



RESOLUCION N° 186

SANTIAGO, 16 de abril de 2012

Crea Fondo Interno de apoyo a la Investigación

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el D.F.L N°3 de 2006, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y lo dispuesto por el Reglamento General de Facultades y por los D.U. N°s.2586 de 2010, 2905 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la labor de investigación propia de los académicos de la Universidad de Chile se desarrolla actualmente por estos, sin contar con estímulos efectivos que incentiven la publicación de libros o la publicación de artículos en revistas jurídicas nacionales o extranjeras.

2.- Que es preocupación principal de las autoridades de la Universidad de Chile, y en particular de esta Facultad de Derecho, el potenciar las tareas de investigación de sus académicos, a través de líneas de investigación establecidas, para efectos de contribuir con el acervo jurídico de la nación.

3.- Que resulta necesario el establecer un sistema permanente y preestablecido que incentive la investigación de los académicos con reglas claras y uniformes, que contribuya a mejorar la posición de liderazgo nacional que detenta la Facultad en el país.

RESUELVO:

Crease el Fondo Interno de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Derecho, cuyas bases figuran en documento anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Anótese y comuníquese,


PIERINO PERAZZO GAGLIARDO
VICEDECANO Y MINISTRO DE FE


ROBERTO NAHUM ANUCH
DECANO

	<p style="text-align: center;">FACULTAD DE DERECHO Universidad de Chile</p> <p style="text-align: center;"><i>FONDO INTERNO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</i> <i>Concurso 2012</i> <u><i>Bases Publicaciones</i></u></p>	
---	---	---

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile convoca a sus académicos a participar en el concurso anual *Fondo Interno de Apoyo a la Investigación*, para el fomento de publicaciones en dogmática jurídica, de campo o mixta.

ANTECEDENTES

El *Fondo Interno de Apoyo a la Investigación* fomenta la publicación de libros o de artículos de autoría de académicos de la Facultad, que sean resultado de la investigación.

Busca contribuir a mejorar la posición de los académicos que se interesen en participar en concursos para acceder a fondos concursables externos.

OBJETIVOS

1. Incentivar la publicación de libros y artículos en revistas nacionales o extranjeras de los académicos de la Facultad.
2. Fomentar la formalización de líneas de investigación
3. Contribuir al mejoramiento de la posición de liderazgo nacional de la Facultad en materia de investigación y publicaciones.

REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular a la presente convocatoria, académicos que posean un nombramiento vigente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

- No se aceptarán propuestas de académicos que, al cierre de este concurso, mantengan situaciones pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad, originadas por proyectos que no hayan aprobado su informe final o rendición de cuentas.
- La obra, en caso de libros, deberá ser entregada en estado de ser llevada a imprenta para iniciar el proceso de edición.
- Tratándose de artículos de revistas, el académico deberá acreditar, con el certificado del Director responsable de la revista, la publicación en el semestre en que postula, o en su defecto, con un ejemplar de la misma donde aparece el artículo. En la reseña del autor que figure en el artículo, deberá consignarse expresamente la condición de académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

BENEFICIOS

Los beneficios para los académicos, cuyas propuestas sean adjudicadas en este concurso, son los siguientes:

A) En caso de Libros

La asignación de un monto máximo de **hasta \$1.400.000** (un millón cuatrocientos mil pesos) por una sola vez, que debe destinarse a:

- Pago a la labor del investigador.
- Gastos de edición y de impresión, en el evento de que no sean cubiertos por una Editorial.

En este caso se financiarán con este Fondo un número máximo de 7 libros.

El pago a los investigadores se hará en el mes posterior a la publicación de la obra.

B) En caso de artículos publicados en revistas jurídicas de carácter nacional o internacional.

> Se entregará **\$200.000 (doscientos mil pesos)** a los artículos publicados en revistas jurídicas en general y de **\$300.000 (trescientos mil)** a los artículos publicados en revistas indexadas, cuando, a juicio del Comité Editorial, cumplan con los estándares de relevancia jurídica requeridos.

En este caso se entregarán un total de hasta veinte incentivos anuales a cargo de este Fondo.

El pago a los investigadores se hará en el mes posterior a la decisión del Comité Editorial que conceda este incentivo.

POSTULACIÓN

A) En caso de Libros

Las postulaciones, para este período 2012, se abren con fecha 23 de abril de 2012 y se cierran el 31 de octubre de 2012 a las 18:00 horas

Tratándose de estas postulaciones deberán realizarse remitiendo el texto al correo electrónico fondoapoyo@derecho.uchile.cl y acompañando una versión impresa del mismo, que deberá dejarse en dependencias del Decanato.

B) En caso de artículos en revistas jurídicas de carácter nacional o internacional

El concurso permanecerá abierto desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2012.

La publicación deberá corresponder al primer o segundo semestre del año 2012.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso será fallado por el Comité Editorial presidido por el Decano de la Facultad considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- Potencial de alcanzar, en breve plazo, un nivel de productividad científica relevante que respalde la expectativa de adjudicación de un Proyecto FONDECYT (Iniciación o Regular) en un plazo no superior a los dos años.
- Relevancia, ya sea respecto de la calidad de la obra desde el punto de vista docente o de su contribución a la disciplina de que se trate.

OBLIGACIONES

El autor del libro, beneficiario de este Fondo, deberá consignar en la publicación respectiva y en todas las actividades de difusión y extensión que deriven de la misma, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y al Fondo Interno de Apoyo a la Investigación, no pudiendo señalar actividad académica en otra Facultad de Derecho.

COMITÉ EDITORIAL

El Comité Editorial estará integrado por el Decano, el Vicedecano, el Director de Escuela, el Director de la Escuela de Postgrado, el Director de Investigación, el Director del Departamento respectivo, más un académico designado por tres años, para tal efecto, por el Consejo de Facultad, a proposición del Decano.

El Comité podrá solicitar la opinión fundada de expertos en la materia en atención al área del Derecho a que se refiere el proyecto.

CONSULTAS

Las consultas deberán ser dirigidas al correo electrónico fondoapoyo@derecho.uchile.cl